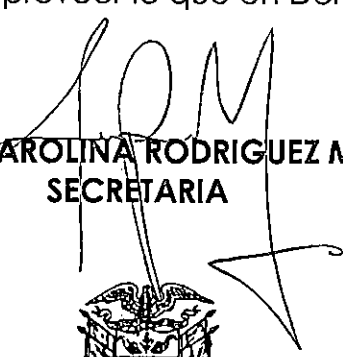


REF: RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS
MENOR: E.S.O.R.

INFORME SECRETARIAL. - Supatá, 27 de Julio del 2023. Al despacho de la señora Juez el proceso referenciado, informando de la designación de la defensora de familia. Sírvasse proveer lo que en Derecho corresponda.


PAULA CAROLINA RODRIGUEZ MEZA
SECRETARIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Supatá, veintiocho (28) de Julio de dos mil veintitrés (2023)

Auto Interlocutorio No. 89

Teniendo en cuenta el informe secretarial, y como quiera que el Centro Zonal del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar de Pacho, designó defensora de familia, este Despacho judicial,

DISPONE

PRIMERO: RECONOZCASE personería jurídica para actuar a la Dra. SORANY RINCON GAVIRIA, como defensora de familia, encargada de velar por los derechos e intereses del menor E.S.O.R., dentro del presente proceso.

SEGUNDO: CORRASELE traslado a la defensora de familia, para que dentro del término legal de diez (10) días, conforme el inc. 5 del art. 391 C.G.P, se pronuncie frente a los hechos que originaron este proceso y las actuaciones surtidas en el mismo.


NOTIFÍQUESE,

DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO

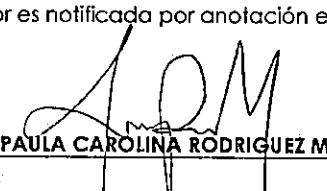
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SUPATA - CUNDINAMARCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO N° 44 Hoy 31 de Julio del 2023

La Secretaria,


PAULA CAROLINA RODRIGUEZ MEZA